



La alcaldesa de Alcobendas se muda a un chalet de 1,5M€ en Madrid con un sueldo público de 103.000€

AEC

14/04/2026

La alcaldesa de Alcobendas, Rocío García Alcántara, ha protagonizado una notable controversia política al confirmarse su traslado a una vivienda de lujo fuera del municipio que gobierna. Según consta en la Nota Simple del Registro de la Propiedad y en su declaración de bienes actualizada, la regidora del Partido Popular ha fijado su residencia en un chalet en el distrito de Hortaleza, en Madrid capital, abandonando así su condición de vecina de la localidad cuya administración encabeza.

Aunque la decisión se enmarca dentro de la legalidad, ha desatado un intenso debate sobre la ética política y el compromiso de un cargo público con su territorio. El hecho de que García Alcántara gestione los intereses y la fiscalidad de los alcobendenses mientras tributa y reside en la capital ha sido señalado como una evidente desconexión con la ciudadanía. Este cambio de domicilio no es un detalle menor: la persona que decide sobre los servicios públicos, el urbanismo y los impuestos de Alcobendas paga ahora su IRPF y sus tasas municipales en Madrid.

Una mudanza que rompe el vínculo fiscal y

vecinal

La comparativa entre su declaración de bienes de 2023 y la de 2025 revela un cambio patrimonial drástico. Al inicio de la legislatura, poseía una vivienda y dos plazas de garaje en Alcobendas, inmuebles que han desaparecido por completo de su patrimonio. En su lugar, figura ahora una propiedad de obra nueva cuya tasación para subasta alcanza la cifra de 1.479.518,73 euros. La operación, según el registro, se ha financiado con un préstamo hipotecario de 700.000 euros, una cantidad solo asumible con ingresos muy elevados.

Esta decisión implica que la regidora vive a kilómetros de los problemas cotidianos de los barrios que gestiona, convirtiéndose en una «vecina de Madrid» que acude a Alcobendas a ejercer sus funciones. La desconexión física se suma a una desconexión fiscal: mientras los vecinos de Alcobendas contribuyen con sus impuestos al sostenimiento de la ciudad, su alcaldesa lo hace al presupuesto de la capital de España, rompiendo el principio de compartir el destino de los gobernados.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), no establece como requisito explícito para ser alcalde el residir en el municipio durante todo el mandato. La condición de elegibilidad se vincula a la inscripción en el censo electoral de la circunscripción en el momento de la convocatoria de las elecciones. Por tanto, un cambio de domicilio posterior no es ilegal ni causa de cese. Sin embargo, sí abre un debate sobre la legitimidad política

y la representatividad efectiva, ya que el cargo de alcalde implica una conexión directa con la comunidad local.

Un sueldo de 103.000 euros inflado con dietas de empresas públicas

Paralelamente a esta adquisición inmobiliaria, la situación económica de Rocío García Alcántara ha experimentado una notable mejoría. Su declaración de bienes de 2025 refleja un sueldo bruto anual de 103.343,47 euros, una cifra que la sitúa por encima de muchos ministros del Gobierno de España. Este importe no procede únicamente de su salario base como alcaldesa, fijado en 82.217,65 euros, sino de una estructura de cobros adicionales a través de las empresas públicas municipales.

La clave de estos ingresos reside en las dietas por asistencia a los consejos de administración de dichas entidades. La alcaldesa suma a su nómina 4.950 euros de EMVIALSA, 5.400 euros de EMARSA, otros 5.400 euros de SOGEPIMA y 4.950 euros de SEROMAL. Este sistema de acumulación de dietas, aunque legal, convierte a las empresas públicas en un mecanismo para engrosar la retribución de la alcaldesa, desvirtuando su propósito original de servicio público.

La percepción de dietas por asistencia a órganos de gobierno de empresas públicas municipales es una práctica regulada por los estatutos de cada entidad y la normativa local. No

constituye una ilegalidad siempre que se ajuste a los límites y procedimientos establecidos. No obstante, la acumulación de estas percepciones por parte de un cargo con dedicación exclusiva y un sueldo ya asignado plantea cuestiones de ética pública y eficiencia en el gasto, ya que la presidencia de dichos entes se considera inherente a la función de alcalde.

El contraste: mansión en Madrid, problemas de vivienda en Alcobendas

La revelación de estos datos sitúa a la regidora en una posición políticamente comprometida. No se trata de una irregularidad administrativa, sino de una incoherencia que afecta a la confianza del electorado. Gobernar una ciudad en la que ya no se reside proyecta una imagen de transitoriedad y falta de compromiso a largo plazo.

El contraste es evidente: mientras muchos ciudadanos de Alcobendas, especialmente los jóvenes, enfrentan serias dificultades para acceder a una vivienda, su alcaldesa vende sus propiedades en el municipio para adquirir una mansión de casi 1,5 millones de euros en la capital. Los documentos oficiales son irrefutables y muestran a una representante pública que ha priorizado su patrimonio personal en Madrid por encima de su vinculación residencial con los vecinos que la eligieron. A partir de ahora, cada vez que Rocío García Alcántara hable de los problemas de Alcobendas, lo hará desde la perspectiva de quien ya no los comparte en su día a día.